

QUILMES, 6 DE AGOSTO DE 2025

VISTO el Expediente 827-1183/2025, la Resolución N° 470/13, el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes aprobado por Resolución (R) 1485/14 y sus actas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución (CS) N° 470/13 se creó la Escuela Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Programa Institucional de Formación Preuniversitaria, dependiente de la Secretaría Académica.

Que por las Resoluciones (CS) N° 501/14, N° 502/14 y N° 512/15 se aprobaron los planes de estudios de la Tecnicatura en Programación, la Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos y el Bachillerato en Comunicación, respectivamente.

Que en 2014 el Consejo Superior designó de manera interina a los/las primeros/as docentes y el 5 de marzo de ese año se dio inicio al primer ciclo lectivo.

Que por Resolución (CS) N° 360/15 se aceptó la cesión de un terreno en el barrio La Resistencia realizada por Ordenanza N° 12187/14 del Concejo Deliberante de Quilmes, que permitió la construcción del edificio de la Escuela y definió el emplazamiento territorial del proyecto educativo.

Que, de forma gradual y consecuente con el crecimiento y maduración del proyecto escolar, se ha propiciado una progresiva institucionalización del funcionamiento de la Escuela.

Que la Resolución (CS) N° 275/16 creó el Consejo Consultivo de la Escuela Secundaria de Educación Técnica, con el objetivo de “formular proyectos relativos a la normativa de orden académico e institucional, para ser considerados por el Consejo Superior de la Universidad”, y la Resolución (CS) N° 273/17 estableció su Reglamento de funcionamiento.

Que la Resolución (CS) N° 449/17 estableció el Acuerdo Institucional de Convivencia con el objetivo de regular aspectos relacionales de la vida cotidiana en la Escuela Secundaria de Educación Técnica.

Que mediante la Resolución (CS) N° 564/18, a partir de experiencia acumulada en los primeros cinco años de la ESET, se aprobó su Régimen de Estudios.

Que la Resolución (CS) N° 302/23 ordenó el circuito y los requisitos formales para la aprobación de los programas de las materias; a partir de lo cual, tras un intenso trabajo de los/las docentes y del equipo de gestión académica, por Resolución (CS) N° 288/25 se aprobaron por primera vez los programas de 156 espacios curriculares.

Que en relación con la planta docente, la Resolución (CS) N° 272/17 estableció las cláusulas necesarias para llevar adelante concursos docentes; la Resolución (CS) N° 514/23 reconoció e incorporó las categorías preuniversitarias en el Régimen Salarial Docente y, finalmente, la Resolución (CS) N° 537/24 aprobó el Reglamento para la Planta Básica Docente Preuniversitaria, que constituye un marco ordenador para las distintas formas de designación de los/las docentes preuniversitarios/as, la definición de sus funciones y cargas horarias, las ampliaciones y reducciones de dedicación, entre otras cuestiones.

Que a partir de la Resolución (CS) N° 459/24, en consonancia con la Ordenanza N° 14129/24 y el Decreto municipal N° 2239/24, la Universidad Nacional de Quilmes pudo escriturar de manera definitiva el terreno donde construyó la Escuela.

Que, asimismo, por Resolución (CS) N° 287/25 se estableció un reglamento marco para las prácticas profesionalizantes de estudiantes de la ESET-UNQ en diferentes áreas de la Universidad, complementarias a los convenios establecidos con distintas organizaciones públicas y privadas.

Que la Resolución (CS) N° 286/25 ha propuesto una nueva composición del Consejo Consultivo, que expresa una avanzada integración de la institución escolar a la vida institucional, en cuanto ya no recurre a la representación de otras unidades académicas y propone una relación más directa con el Consejo Superior.

Que, no obstante, todos los avances mencionados, el Anexo del Acta Complementaria N° 1253, firmada con el Ministerio de Educación en 2014, sigue siendo el documento de referencia para dar cuenta del Proyecto Institucional de la Escuela en cuanto su perspectiva de trabajo, la coordinación del tiempo escolar, la

articulación general del trabajo académico y socioeducativo y otros aspectos de la organización institucional.

Que es necesario contar con un documento propio, que recoja la experiencia de más de una década de desarrollo de la Escuela y que sintetice el Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente.

Que, por ello, en noviembre de 2023 se presentó al Consejo Consultivo la propuesta de una serie de jornadas institucionales para la revisión del PEI, en el marco de los diez años de la ESET, que se realizaron entre mayo de 2024 y febrero de 2025.

Que la primera jornada institucional tuvo como eje la temática de ingreso, promoción y egreso, reconociendo sus logros, tensiones y pendientes.

Que la segunda jornada retomó los desafíos que plantea la necesidad de garantizar el derecho a la Educación Secundaria Obligatoria, con especial foco en las articulaciones entre lo socioeducativo y lo académico, aspectos nodales para la definición del proyecto institucional.

Que la tercera jornada profundizó en la cuestión de los aprendizajes de los/las estudiantes y la especificidad de las disciplinas escolares.

Que la cuarta jornada abordó los planes de estudio y los mecanismos de seguimiento de las trayectorias y, en un segundo momento, convocó a pensar el lugar de la escuela en el marco de la autonomía universitaria, sus articulaciones hacia el interior de la propia institución y las relaciones con el sistema educativo.

Que, producto de la experiencia acumulada y de esas reflexiones, se ha elaborado y elevado al Consejo Superior un documento que expresa el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Secundaria de Educación Técnica de la UNQ.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º: Aprobar el documento que establece el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Secundaria de Educación Técnica (ESET-UNQ), el cual, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **341/25**

Firmado digitalmente por: FIHMAN
Daniel
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: ALFONSO Alfredo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Proyecto Educativo Institucional
de la Escuela Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de
Quilmes (ESET-UNQ)

Sumario

1. Marco institucional
 - 1.1. Los tres ejes fundacionales: lo territorial, la atención a las trayectorias diversas en lo académico y la institucionalización de lo socioeducativo
 - 1.2. La transversalidad de la perspectiva de derechos en el proyecto educativo
 - 1.3. La inscripción institucional
 - 1.4. Una autonomía regulada: autonomía en convivencia con el sistema

2. Proyecto pedagógico
 - 2.1. La propuesta formativa
 - 2.2. La evaluación y la promoción
 - 2.3. La biblioteca como espacio escolar

3. La articulación de lo académico y lo socioeducativo
 - 3.1. Dispositivos pedagógicos
 - 3.2. El trabajo de los equipos socioeducativos

4. La construcción de una escuela democrática

5. Relaciones con la comunidad

6. Organización de la escuela. Los roles institucionales
 - 6.1 Equipo Directivo
 - 6.2. Equipo de Gestión
 - 6.3. Área Académica
 - 6.4. Equipo Socioeducativo
 - 6.5 Espacios de participación y consulta: los consejos

1. Marco institucional

La Escuela Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes (ESET-UNQ), creada por Resolución (CS) N° 470/13, surgió en el marco del Proyecto de Creación de Nuevas Escuelas Secundarias con Universidades Nacionales, del Ministerio de Educación de la Nación (Convenio Marco ME N° 68/14 y Acta Complementaria N° 1235/15). Se trató de una política pública que fomentó el desarrollo de escuelas preuniversitarias situadas en zonas de desigualdad social, con el objetivo de garantizar a jóvenes de esos territorios la transformación de las condiciones pedagógicas, didácticas y materiales de su tránsito por la educación en el nivel secundario.

Dicha política era consecuente con la sanción de la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26206, en 2006, mediante la cual, entre otras cuestiones, se estableció la obligatoriedad del nivel secundario¹. El objetivo fue potenciar y favorecer el acceso de los/las jóvenes con mayores dificultades a una educación inclusiva y de calidad, en instituciones con pertenencia territorial.

En su artículo 4°, la LEN estableció que el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son quienes tienen la responsabilidad principal e indelegable de brindar una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/las habitantes del país, garantizando igualdad, calidad y equidad, con la participación de las organizaciones sociales y familias.

Las escuelas creadas en el marco de esta política constituyeron entonces un proyecto vertebrado sobre la idea de alcanzar la justicia educativa allí donde persiste la trama profunda de la desigualdad. La escuela es, en estos sectores, una de las garantías de la presencia del Estado donde más se necesita.

Desde esta perspectiva, se trata de garantizar el ingreso, el reingreso, la permanencia y la finalización de los estudios a jóvenes que viven en los barrios más postergados, desafiando el supuesto destino de exclusión educativa y social.

La ESET-UNQ comenzó a funcionar en Ezpeleta el 5 de marzo de 2014, día en que inició su primer ciclo lectivo. El diseño institucional asumió el desafío de recuperar las buenas prácticas y experiencias del nivel secundario, y a su vez impulsar un formato transformador, en el marco experimental que posibilita su pertenencia universitaria. En este sentido, las condiciones de autonomía constituyeron un potencial a la hora de estructurar estos proyectos de escuelas preuniversitarias, elaborando estrategias de enseñanza y acompañamiento, que implican, además, un aporte a la configuración del sistema medio, en general.

¹ Rinesi, Eduardo, “La educación como derecho. Notas sobre inclusión y calidad”, en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo (comps.), *Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado o el mérito como opción única de mercado*, Buenos Aires, La Crujía / Stella / Fundación La Salle, 2016.

Con la creación de la Escuela, la Universidad Nacional de Quilmes se propuso contribuir al proceso de transformación y universalización del nivel secundario con el desarrollo de una institución escolar que, desde lo organizacional, lo pedagógico y su inserción en la comunidad fuera decididamente inclusiva e innovadora.

1.1. Los tres ejes fundacionales: lo territorial, la atención a las trayectorias diversas en lo académico y la institucionalización de lo socioeducativo

Uno de los ejes estructurantes de los proyectos educativos nacidos en este período fue la *dimensión territorial*. Se propuso el emplazamiento de las escuelas en territorios donde algunas de las necesidades y problemas vinculados a la desigualdad, en términos educativos y sociales, se materializan de forma más notoria. En el caso de la Escuela de la Universidad Nacional de Quilmes, la decisión fue ubicar el edificio de la Escuela en la localidad de Ezpeleta, en el barrio La Resistencia, en un terreno en el que anteriormente la comunidad había rechazado la construcción de una cárcel².

Este aspecto territorial se sustentó en la idea de invertir la lógica de las escuelas universitarias tradicionales, desarrolladas en los campus universitarios o centros urbanos, para crear instituciones en territorios ubicados en barrios populares de los distritos donde se crearon³. El barrio La Resistencia, donde se ubica la ESET, está circundado por otros barrios populares como 24 de Diciembre, Los Álamos, Covendiar, La Esperanza y muy cerca del límite con el partido de Berazategui, en una zona con similares características socioeconómicas y sociales⁴.

Para esa población, se proyectó una jornada escolar que se extiende de 8.30 a 17.30 horas. La institución ofrece el desayuno, colación, almuerzo y merienda dentro del horario escolar. Durante la jornada, los/las estudiantes participan de los distintos espacios curriculares, así como de otras actividades formativas, proyectos especiales y salidas educativas. Además, los sábados se realizan talleres extracurriculares abiertos a la comunidad.

En cuanto al trabajo pedagógico, la propuesta académica y curricular de la ESET-UNQ recuperó la normativa vigente (LEN 26206, Resoluciones CFE 84/09 y 93/09), junto con distintas experiencias educativas y resultados de investigaciones sobre el nivel secundario.

² El terreno para la construcción de la ESET fue cedido en 2014 por el Municipio. El traspaso definitivo se produjo en 2024, con la firma de la titularidad por parte de la UNQ ante la Escribanía General de Gobierno.

³ Quilmes, Avellaneda, San Martín, General Sarmiento y más tarde Concordia (Entre Ríos) y Villa Lugano (CABA).

⁴ El emplazamiento inicial de la escuela se desarrolló en el Centro Integrador Comunitario (CIC) 2 de Abril, localizado en el barrio Esperanza Grande de esta localidad. A partir del 2016 la escuela tuvo su propio edificio. Estas dos etapas sucedieron en barrios distintos y lindantes, La Esperanza Grande y La Resistencia, dentro de la misma localidad del partido de Quilmes, Ezpeleta.

Sobre esa base se definieron los elementos centrales de la *dimensión académica*, expresados en los Planes de Estudio y en el Régimen de Estudios, los cuales resultaron innovadores en su contexto de implementación. En particular, este último puede considerarse un antecedente al Régimen Académico que la provincia de Buenos Aires aprobó en 2024. Tuvo como objetivo democratizar el ingreso, diversificar las oportunidades de aprendizaje y, en consecuencia, atender a las problemáticas de la retención y el abandono.

El eje estructurante de la dimensión académica fue el diseño de propuestas de atención a las trayectorias diversas, articulando la complejidad de las biografías escolares con la planificación de la enseñanza en los espacios curriculares tradicionales y, con particular relevancia, en los dispositivos específicos de los distintos ciclos.

La centralidad otorgada a la atención de las trayectorias implica reconocer la diversidad de itinerarios en reemplazo de las expectativas de recorridos lineales, estandarizados y homogéneos. Este enfoque se sostiene en una mirada integral que reconoce la heterogeneidad de los recorridos escolares y la necesidad de asegurar condiciones de enseñanza que permitan a los/las estudiantes sostener y enriquecer sus procesos de aprendizaje. En la idea de acompañamiento se enmarca el enlace de lo académico y lo socioeducativo.

Sobre la *dimensión socioeducativa*, se afirma la institucionalización de esta área y se plantea la generación de nuevos roles (ver punto 3.2), en línea con el objetivo de ofrecer un acompañamiento integral a los/las estudiantes en el desarrollo de sus trayectorias escolares. Esta concepción está directamente relacionada con el abordaje de una dimensión académica que trabaja en el diseño de estrategias de enseñanza que promuevan aprendizajes para favorecer la inclusión de la diversidad en el trayecto de la escuela secundaria. La dimensión socioeducativa resulta una condición inherente al abordaje de lo académico. Desde esta perspectiva, se establece como necesario instituir estrategias de acompañamiento integral en lo social para favorecer y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. El emplazamiento de la institución, en una zona periférica de la localidad de Quilmes, recobra así su relevancia, ya que propicia el encuentro con las subjetividades que se producen en su propio territorio.

En la conjunción de esos tres núcleos fundacionales, la ESET-UNQ ha desarrollado un conjunto de prácticas que abarcan muy diversos aspectos de la experiencia escolar en el nivel medio: el régimen académico, la organización curricular, las prácticas de enseñanza, la regulación de la convivencia, la definición de los roles y del trabajo docente, las formas de articulación con la comunidad familiar, barrial y con organismos del Estado, así como el sostenimiento del acompañamiento integral desde las prácticas socioeducativas.

1.2. La transversalidad de la perspectiva de derechos en el proyecto educativo

Se entiende a las instituciones como organismos vitales que transcurren en una dinámica permanente entre lo instituido y lo instituyente. En esa línea, las producciones materiales y simbólicas que constituyen hoy la cultura institucional de la ESET-UNQ son atravesadas continuamente por reflexiones y prácticas que construyen, revitalizan e interrogan los paradigmas de dicha cultura institucional para recrear, también, su idea fundacional: la inclusión con calidad educativa.

La política pública que impulsó la creación de escuelas preuniversitarias, y de la ESET-UNQ en particular, coincidió con un período de producción normativa a nivel nacional que ha dado suma relevancia a la conquista de nuevos derechos en diversas áreas: niñez y adolescencia, educación, memoria social, géneros, educación sexual integral, participación estudiantil, convivencia escolar, discapacidad, salud mental, derecho a la comunicación, entre otras. Ese marco jurídico y las políticas sociales que se diseñaron a partir de su sanción, plantearon que diversas instituciones debían asumir el rol de efectoras y corresponsables de su implementación⁵. Esta última cuestión está directamente relacionada con el diseño de este grupo de escuelas, que incluyó la formalización de equipos de trabajo para acompañar el abordaje de lo social en el ámbito escolar y encarnar, con prácticas y acciones concretas, dicha idea de corresponsabilidad.

Por eso, para la Escuela resulta prioritario que los contenidos, las prácticas y las decisiones se encuentren atravesadas por una perspectiva que promueva estos derechos. En esta misma línea, y a partir de los principios que se derivan de la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Escuela se compromete con la ética del cuidado y el resguardo de sus estudiantes. En ese marco, se trabaja la necesidad de protección de los/las adolescentes en esta etapa de su vida.

Finalmente, es fundamental destacar que la sanción de la LEN supuso, respecto de la escuela secundaria, la necesidad de un cambio profundo y significativo en su concepción. La obligatoriedad interpeló al histórico carácter selectivo de este nivel educativo, demandando al Estado para que promueva el acceso, la permanencia y la graduación de los/las estudiantes, a través de una educación de calidad con igualdad de oportunidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales, y respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de ningún tipo.

El Consejo Federal de Educación aprobó, a partir de la sanción de la LEN, un conjunto de resoluciones que desarrollaron aspectos centrales de la enseñanza en el nivel secundario

⁵ Bernazza, Claudia, *2003-2013 Diez años de proyecto nacional. Las leyes que cambiaron la(s) historia(s)*, La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2013.

(por ejemplo, aquellos vinculados al régimen académico, a la evaluación de los aprendizajes, a la organización de las actividades curriculares, entre otros) y en los que se propusieron alternativas e innovaciones que interpelan al sistema educativo a realizar los cambios necesarios para lograr una transformación que promueva la inclusión y permanencia de todos/as.

Desde sus inicios, la Escuela ha tenido como prioridad el diseño y planeamiento de una propuesta educativa que sostenga esta concepción y que, al mismo tiempo, tenga en cuenta la experiencia y el recorrido transitado para repensarlo y realizar las actualizaciones que sean necesarias.

1.3. La inscripción institucional

La ESET-UNQ se desarrolla en el marco del Programa Institucional de Formación Universitaria, que depende formalmente de la Secretaría Académica, como parte de la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la Universidad. A su vez, tiene un Equipo Directivo que es designado por el Consejo Superior de la Universidad.

En su hacer cotidiano tiene el funcionamiento de una unidad académica, aunque con la singularidad de desarrollar educación secundaria en el marco de una institución de educación superior. En su desarrollo, ha construido relaciones con las distintas áreas de gestión que exceden a la Secretaría Académica, con la que naturalmente coordina las designaciones de su planta docente, el plan de concursos y las cuestiones vinculadas a los diseños curriculares, como así también la articulación y la cooperación técnica de la Biblioteca escolar con la Biblioteca Laura Manzo, el trabajo con el área de Accesibilidad y Discapacidad, y la participación en actividades de vinculación de la Universidad con el sistema educativo.

En tanto, con la Secretaría de Gestión Académica de la Universidad se trabaja en forma conjunta en el proceso de emisión de títulos, la carga de información en SIU-Araucano y en el proceso de implementación del SIU-Guaraní para la Escuela. La misma secretaría soporta el campus virtual con el que cuenta la ESET-UNQ para el desarrollo de actividades complementarias a las presenciales.

Con la Secretaría Administrativa se articula cotidianamente por el servicio del comedor⁶, la gestión de recursos humanos, las distintas compras que realiza la Escuela y los servicios de copiado. A su vez, con la Secretaría General, de la que depende funcionalmente la Intendencia, se coordinan aspectos referidos a obras, seguridad, transportes, protocolo y

⁶ En diciembre de 2021, la gestión del comedor escolar fue asumida por la División Técnica del Comedor (Res. R. 772/22), lo que supuso una mejora sustantiva en la gestión y prestación de servicios.

ceremonial. La Escuela también desarrolla vínculos con el servicio jurídico y con el área de relaciones internacionales, pertenecientes a la misma secretaría.

Por su parte, la Secretaría de Extensión lleva adelante la coordinación de talleres extracurriculares, cursos de extensión y otras propuestas de formación profesional, asumiendo la localización de la Escuela como un nuevo ámbito para las acciones de vinculación social y territorial de la Universidad. En el mismo sentido, el Programa Institucional de Cultura coordina muestras y otras actividades con la Escuela. A su vez, programas y proyectos de extensión se han vinculado con la ESET-UNQ en un doble sentido: tanto asumiendo a la escuela como destinataria de sus acciones, como integrando a docentes, graduados/as y estudiantes de la Escuela en equipos de extensión. Y, además, se articula con esta secretaría por las políticas de bienestar estudiantil, que incluyen las actividades vinculadas a salud y los programas de becas.

La ESET-UNQ también tiene un enlace cotidiano con áreas de la Subsecretaría de Comunicación, tanto por el soporte de servicios informáticos como por la prensa institucional y la articulación con los distintos medios de la Universidad (UNQtv, UNQradio y la Agencia de Noticias Científicas).

Finalmente, docentes de la Escuela han accedido tanto a propuestas formativas de la Secretaría de Posgrado, con las Becas Comunidad UNQ, como a las Becas Temáticas que organiza la Secretaría de Investigación. Estas últimas, en sus distintas ediciones, han tenido como beneficiario/a a un/a docente por unidad académica, incluyendo al nivel preuniversitario. Asimismo, docentes de la Escuela forman parte de equipos de programas y proyectos acreditados por la Secretaría de Investigación.

1.4. Una autonomía regulada: autonomía en convivencia con el sistema

Como se ha planteado, la ESET funciona en el marco de su pertenencia a la UNQ y esa condición de escuela preuniversitaria le traslada características propias de las universidades nacionales que están vinculadas a un desarrollo autónomo y autárquico, en el sentido de posibilidad de definición de sus propias carreras, líneas de investigación y extensión, entre otras cuestiones (Artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional / Artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24521). Se trata de una *autonomía regulada*, por la cual se entiende a la Universidad como jurisdicción, pero que, como en otras instituciones del nivel, reconoce y articula con organismos de contralor en distintas dimensiones de su gestión: CONEAU, INET, DNGU, CFE, entre otros.

En el desarrollo institucional de la ESET-UNQ, esta autonomía define la posibilidad de construir los marcos normativos propios de la institución, en consonancia con la normativa de

los organismos mencionados y de la propia universidad. Así, se han construido distintos elementos que constituyen su propio Digesto: sus propios planes de estudio (Resoluciones CS N° 501/14, N° 502/14 y 512/15), un Régimen de Estudios (Resolución CS N° 564/18) y el Acuerdo Institucional de Convivencia (Resolución CS N° 449/17), como así también resoluciones que establecen correspondencias y equivalencias internas y con otras instituciones del sistema educativo (Resoluciones CS N° 419/23 y N° 559/23) y que determinan la forma de elaboración de los programas de los cursos (Resolución CS N° 302/23). La institución establece sus propias normas, a la luz de los marcos normativos existentes en organismos nacionales.

2. Proyecto pedagógico

2.1. La propuesta formativa

La ESET-UNQ es una escuela secundaria que ofrece dos orientaciones de modalidad técnico-profesional: Programación y Tecnología de los Alimentos, y un Bachillerato con orientación en Comunicación, definidas a partir del análisis de las necesidades de la comunidad a la que se dirige, y de las capacidades con las que cuenta la Universidad Nacional de Quilmes. Los trayectos vinculados a la orientación técnica son singulares en el contexto de las escuelas de educación técnica de la localidad, remiten a sectores productivos y laborales con requerimientos de empleo a nivel local, y cuentan con las posibilidades que brinda la trayectoria académica de la UNQ en ambos campos, a través de la Tecnicatura Universitaria en Programación Informática, la Licenciatura en Informática, la Tecnicatura Universitaria en Administración de Redes y Servicios TIC, la Ingeniería en Control y Automatización Industrial y la Tecnicatura Universitaria en Robótica y Automatización Industrial, por un lado, y la Ingeniería en Alimentos (que incluye la Tecnicatura Universitaria en Alimentos), por otro. En tanto, la propuesta del bachillerato en Comunicación, al igual que las orientaciones de formación técnica, relaciona posibilidades y necesidades expresadas por la comunidad local con las capacidades con las que cuenta la UNQ, en este caso, a través de la Licenciatura y el Profesorado en Comunicación Social, la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Medios Comunitarios y la Tecnicatura en Producción Digital.

Los planes de estudio de las Tecnicaturas y el Bachillerato han sido aprobados por el Consejo Superior de la UNQ y cuentan con validez nacional ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación⁷. La propuesta curricular de la

⁷ Las resoluciones del Ministerio de Educación que otorgaron reconocimiento oficial y validez nacional son la 1908/2017 para la Tecnicatura en Programación Informática, la 2006/2017 para la Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos y la 1756/2018 para el Bachillerato en Comunicación.

ESET-UNQ está desarrollada tomando en consideración las normativas vigentes a nivel nacional, definidas oportunamente en los acuerdos federales y resoluciones del Consejo Federal de Educación. Esta normativa enmarca las propuestas de enseñanza para la escuela secundaria obligatoria y se propone atender, específicamente, a ciertos rasgos que representan modificaciones sustanciales en el formato del nivel: agrupamientos diversos de los/las estudiantes, formatos de enseñanza innovadores, nuevas formas de evaluación y acreditación, y vinculación de la escuela y los contenidos escolares con la comunidad y el mundo del trabajo⁸.

Con la finalidad de articular ambos recorridos, el de la educación técnico-profesional y el del bachillerato, y de acuerdo a la normativa vigente, la propuesta se organiza en dos ciclos: un ciclo común de carácter general a todas las orientaciones y modalidades (Ciclo Básico), de 3 años de duración, y un ciclo orientado de 4 años de duración para las orientaciones técnicas y de 3 años para el caso del bachillerato (Ciclo Superior). En este segundo ciclo se abordan contenidos con mayor especificidad según la orientación. Por ejemplo, el abordaje de la lengua extranjera está articulado con los saberes específicos que los/las estudiantes transitan en las diferentes orientaciones.

En ambos ciclos la estructura agrupa los espacios curriculares en campos de formación. De esta manera, el campo de Formación General asume contenidos que posibilitan una participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida social, política, cultural y económica y para el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social. Por su parte, el campo de la formación científico-tecnológica aborda contenidos de Matemática y Ciencias Naturales en el Ciclo Básico que permiten, luego, en el Ciclo Superior, profundizar en los conocimientos, destrezas, habilidades y valores propios del campo profesional en cuestión. En el segundo ciclo, el campo de la formación técnica específica propone el estudio de los saberes propios de cada campo, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación científico-tecnológica. El campo de formación Prácticas Profesionalizantes posibilita la aplicación y el contraste de los saberes construidos en los distintos espacios curriculares, y profundiza la articulación entre teoría y práctica a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

⁸ A fin de contemplar la movilidad de estudiantes desde y hacia otras instituciones de jurisdicción provincial, así como la posibilidad de transferir la experiencia de la ESET-UNQ a dichas instituciones, los espacios curriculares suponen una carga horaria equiparable. De igual forma, los contenidos curriculares se basan en los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP) planteados como acuerdos federales y aprobados oportunamente por el CFE.

Esta organización permite sostener y profundizar el objetivo de formación integral que sugiere la LEN y las normativas específicas sobre educación técnico-profesional⁹. Permite, además, que la elección de la modalidad u orientación por parte de los/las estudiantes se demore hasta el pasaje del tercero al cuarto año de escolarización, lo que responde a una problemática profusamente trabajada en las investigaciones sobre trayectorias escolares. Por último, ofrece la posibilidad de ampliar la experiencia escolar a través de la cursada de jornada completa extendida, que comprende entre 30 y 40 horas semanales para toda la escuela. Los distintos cursos del Ciclo Superior de cada orientación técnica son los que asumen mayor carga horaria semanal.

La implementación de la clase con el grupo ampliado, que tiene una duración anual, constituye el espacio central de la intervención pedagógica, que en la ESET-UNQ se organiza en secciones graduadas, de primero a séptimo año. Cada sección está compuesta por tres grupos, de veinticinco estudiantes cada uno (de primero a séptimo año). La clase es organizada en relación con la especificidad del contenido disciplinar y a cargo de un/a profesor/a del campo disciplinar. Se promueve también la experiencia de trabajo interdisciplinar a partir de la participación en proyectos y tópicos gestionados por más de un espacio curricular.

Cada espacio curricular que integra los distintos planes de estudio tiene un programa, que constituye la referencia a partir de la cual cada año los/las docentes elaboran la planificación anual de sus cursos. Los programas son revisados por las Jefaturas o la Vicedirección Académica y elevados al Consejo Superior para su aprobación.

El trabajo continuo de planificación requiere del seguimiento y sistematización de los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos que estructuran las prácticas docentes en todos los espacios de enseñanza.

La atención a las trayectorias diversas supone distintas propuestas y metodologías para los recorridos académicos; por ejemplo, la institución de un período exploratorio que antecede el comienzo del primer cuatrimestre y tiene como finalidad aportar a la planificación de la enseñanza de una manera situada, la integración de actividades curriculares y prácticas socioeducativas, y la proyección de espacios de tutorías y acompañamiento.

Las líneas pedagógicas prioritarias para la gestión de los dispositivos de atención a las trayectorias diversas exceden los objetivos de acompañamiento para la acreditación de espacios adeudados, pues en todos los espacios formativos se busca fortalecer competencias

⁹ Tal como lo define el anexo de la Resolución CFE 47/08, la educación técnico-profesional supone una educación integral de los/las estudiantes, que reúna formación general, científica y técnico profesional.

básicas transversales. En este sentido, las prácticas de lectura, escritura y oralidad¹⁰ se abordan en las distintas etapas de la vida escolar, atravesando cada dispositivo y la lógica propia de los diversos saberes disciplinares.

En los distintos espacios curriculares, de convivencia y en todos aquellos en que los/las estudiantes participan, la planificación articulada con las prácticas de lectura, escritura y oralidad constituye el andamiaje necesario para lograr los propósitos de aprendizajes con potencial educativo¹¹. Estos aprendizajes generan las condiciones para la acreditación y la graduación, como así también otorgan mejores posibilidades para la continuidad de los estudios superiores e intervención en el mundo del trabajo.

2.2. La evaluación y la promoción

La evaluación, entendida en sentido amplio, constituye una de las cuestiones centrales que consideró la definición del proyecto educativo la ESET-UNQ. Lo establecido en el Régimen de Estudios al respecto es relevante en la medida en que condiciona las experiencias estudiantiles y define las trayectorias de los/las jóvenes en el sistema educativo¹². Se plantea la promoción directa de los/las estudiantes al año subsiguiente, independientemente de la cantidad de espacios curriculares acreditados en cada ciclo lectivo. De esta manera, se promueve la finalización de los estudios de nivel secundario en seis años (para el caso del Bachillerato) o en siete (para el caso de la modalidad técnica).

Los espacios curriculares no acreditados oportunamente son cursados nuevamente a través del dispositivo de Atención a las Trayectorias Diversas del Ciclo Básico (ATD CB) o se rinden en Mesas Evaluadoras (Ciclo Superior). De esta forma, se brindan nuevas oportunidades de enseñanza para los/las estudiantes que no han logrado construir sus aprendizajes en la primera instancia, respetando las diferencias y necesidades particulares.

Esta perspectiva se diferencia de los tradicionales regímenes del nivel secundario, en los que la falta de acreditación de una serie de espacios curriculares daba lugar a la repitencia y el abandono. Se ha demostrado que la repitencia no garantiza nuevos aprendizajes¹³, ya

¹⁰ Dirección General de Cultura y Educación, “Lectura, escritura y oralidad” [documentos], La Plata, Gobierno de la provincia de Buenos Aires, <<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/lectura-escritura-y>>.

¹¹ Rosli, Natalia y Carlino, Paula, “Puestas en común de respuestas escritas a guías de lectura en materias del nivel secundario”, en Bazerman, Charles *et al.*, *Conocer la escritura: investigación más allá de las fronteras*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2019.

¹² Baquero, Ricardo *et al.*, “La obligatoriedad de la escuela secundaria: variaciones en los regímenes académicos”, *Espacios en Blanco*, vol. 22, N° 1, Tandil, 2012.

¹³ Perrenoud, Philippe, *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*, Buenos Aires, Colihue, 2008.

que pocas veces recupera y valora los aquellos ya adquiridos por los/las estudiantes y, a la vez, no considera los tiempos diferenciados que necesita cada estudiante para apropiarse de determinado aprendizaje. En otras palabras, la recursada funciona como una instancia punitiva para el/la estudiante, separándolo de su grupo de pertenencia y alargando la trayectoria escolar, a la vez que no reconoce aquellos espacios curriculares ya aprobados, produciendo muchas veces la paradoja de reprobar en la segunda instancia materias que se habían aprobado el año anterior. A su vez, las tradicionales mesas de exámenes dejaban a los/las estudiantes solos frente a los aprendizajes que no lograron construir durante el año lectivo.

La información que brindan los procesos de evaluación de los aprendizajes es organizada cuatrimestralmente, y al cierre de cada período son informadas a las familias a través de la libreta de calificaciones. A los dos cuatrimestres que se desarrollan en el ciclo lectivo, se suman períodos complementarios: antes de su cursada, se ubica el período exploratorio, que permite planificar la enseñanza; y después, al final del segundo cuatrimestre, siguen tres momentos para la realización de la instancia de trabajos integradores finales. Esta dinámica se propone para la acreditación de los cuatrimestres desarrollados ese año y constituye una nueva oportunidad para el aprendizaje de contenidos.

2.3. La biblioteca como espacio escolar

Como parte constitutiva del proyecto pedagógico de la ESET-UNQ, la Biblioteca es un espacio que contribuye de distintas maneras a la formación ciudadana, académica y que promueve actividades recreativas para la comunidad educativa, además de sistematizar, conservar y difundir el patrimonio escolar. Se busca promover el acompañamiento tanto en la búsqueda de información como en el uso de recursos didácticos y fomentar la producción de la información en distintos formatos. De esta manera, constituye un complemento fundamental en varias dimensiones: la gestión de la enseñanza, el acompañamiento de las inquietudes culturales de estudiantes y la elaboración de proyectos específicos en articulación con la comunidad educativa.

En sintonía con los Lineamientos del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas (Ley 26917/2013), en la Biblioteca se promueven líneas de acción institucionales orientadas a favorecer la lectura crítica y reflexiva en las actividades escolares, como modo de intervención a nivel individual, social y cultural.

La Biblioteca ESET-UNQ posee una variada colección de ejemplares y desarrolla una articulación de trabajo sostenida con la Biblioteca Laura Manzo de la UNQ. El material que integra el acervo proviene de compras específicas y de donaciones, de personas de la

comunidad y de diferentes organismos, como la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, la Biblioteca Nacional o el Ministerio de Educación de la Nación.

La organización del espacio está pensada para el trabajo individual y grupal. Dentro de las tareas más relevantes se incluye la gestión de los materiales requeridos por el equipo docente para el trabajo áulico, así como el acompañamiento a los/las estudiantes en sus procesos de estudio y de aprendizaje. También brinda apoyo a los proyectos especiales en conjunto con los espacios curriculares. Además, garantiza otras herramientas como el acceso a tecnología que acompaña los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y da acceso a computadoras conectadas a internet, con uso prioritario para estudiantes, pero que también están disponibles para otras personas que integran la comunidad escolar.

En síntesis, la Biblioteca, al igual que otras áreas de la ESET-UNQ, realiza acciones tendientes a promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la información y la producción de conocimiento, de forma integrada al trabajo cotidiano que se genera con los distintos espacios de enseñanza, para la comunidad docente y de estudiantes. Esto favorece una gran apropiación del espacio, materializada en la concurrencia habitual de estudiantes en los recreos para desarrollar actividades fruto del trabajo áulico, lecturas recreativas o participar de actividades lúdicas.

3. La articulación de lo académico y lo socioeducativo

El fundamento pedagógico y político de los proyectos de esta generación de escuelas, y de la ESET-UNQ en particular, sostiene como elemento ineludible y transformador la necesidad de atender a las trayectorias diversas y la institucionalización de lo socioeducativo. Estos pilares, en los que subyace la concepción de dos dimensiones absolutamente imbricadas, conducen a repensar roles que articulen la tarea y las intervenciones para garantizar inclusión social con calidad educativa. Mientras que la dimensión académica recupera y repiensa los roles docentes que tradicionalmente han estado presente en las escuelas secundarias, ahora para una escuela obligatoria no excluyente, la dimensión socioeducativa estableció nuevos roles para acompañar las trayectorias vitales de los/las estudiantes y ofrecer un sostén en el tránsito por la escuela secundaria.

La dimensión académica y la dimensión socioeducativa están presentes en el acompañamiento integral de cada estudiante para garantizar su permanencia en la escuela. En su conjunción, estas dimensiones apuntan a otorgar elementos para su formación ciudadana y para acceder al mundo de los estudios superiores y del trabajo. Estos son, precisamente, los objetivos de la educación secundaria.

La articulación entre ambas dimensiones convoca debates, presenta el desafío de

elaborar modalidades de intervención pedagógica y diseñar incumbencias para las áreas involucradas, a la vez que llama a definir límites de actuación de los actores, las áreas y de la propia institución.

En este sentido, las intervenciones socioeducativas que garanticen la permanencia, la atención de situaciones vinculadas a vulneración de derechos y la integración de situaciones de personas con proyectos de inclusión, se vuelven indispensables para allanar el tránsito que les permite acreditar la escuela secundaria. Formalizar la dimensión socioeducativa, dentro del formato escolar, con la creación de roles, funciones y dispositivos que acompañan es transformador, en relación con el cumplimiento del objetivo fundamental de la escuela: que se concrete el mandato de la enseñanza de calidad para los sectores populares. Un mandato que se reafirma como un elemento relevante cuando concreta el impacto sobre la disminución de la desigualdad en materia educativa y social. El objetivo de la escuela secundaria, desde esta perspectiva, se materializa no solo en la acreditación o la aprobación de espacios curriculares, sino en la concreción de un proceso de aprendizaje.

La dimensión académica, entonces, se repiensa para convocar a las nuevas subjetividades a construir así experiencias significativas y procesos de aprendizaje relevantes y, a partir de aquí, permitir el atravesamiento de la ética del cuidado, de la perspectiva de derechos y de las estrategias de intervención social que aporten al trabajo sobre los contenidos curriculares disciplinares.

De los posicionamientos político-pedagógicos que se desarrollaron anteriormente emerge la necesidad de la construcción de un encuadre institucional que trabaje sobre los desacoples que suceden entre la gestión de la enseñanza en las aulas y las posibilidades de aprendizaje en la diversidad de trayectorias de los/las estudiantes que transitan contextos signados por la desigualdad económica y social. A su vez, se vuelve necesario atender a los nuevos desafíos de incorporación de elementos culturales diversos, abordaje de derechos y las imposiciones y herramientas de las nuevas tecnologías.

Las dimensiones académica y socioeducativa, a través de las figuras pedagógicas que las encarnan, implican corresponsabilidad en la generación y gestión de tiempos, espacios, roles y recursos que organizan dispositivos institucionales y constituyen estrategias de acompañamiento, condensando las siguientes características: complementariedad entre lo individual y lo grupal, acompañamiento sostenido y sistemático (no solo preventivo) y espacios planificados con contenidos específicos¹⁴.

¹⁴ Briscioli, Bárbara, “Acompañamiento de Trayectorias escolares, revinculación y estrategias de enseñanza orientadas a la inclusión”, en Fontana, Adriana (comp.), *Pedagogía de las experiencias socioeducativas*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 2023.

La eficacia y el compromiso en el funcionamiento de las dos dimensiones que estructuran el proyecto educativo institucional radica en concretar el supuesto que plantea que la inclusión se juega en la enseñanza, o lo que estipula el lema de la ESET-UNQ: inclusión social con calidad educativa.

3.1. Dispositivos pedagógicos

Desde la concepción en la que se postula, la imbricación de las dimensiones académica y socioeducativa en el acompañamiento de las trayectorias, como característica singular de estos proyectos, se vuelve un aspecto fundamental. En la ESET-UNQ existen dispositivos que articulan estas dos instancias para generar procesos donde los actores institucionales que encarnan roles de una y otra dimensión participen en las estrategias de intervención pedagógica propias de diferentes etapas de la trayectoria escolar, que configuran distintos objetivos según el ciclo, el año en curso y las trayectorias vitales y sociales del conjunto de estudiantes. Se trata de construcciones institucionales derivadas del Régimen de Estudios y que organizan una serie de prácticas que materializan el sentido inclusivo implicado en dicha normativa.

Ingreso

Los criterios y requisitos de ingreso están definidos por el Régimen de Estudios. Su organización está constituida por una serie de instancias que comienzan en la inscripción y finaliza con la conformación de los grupos para el inicio del ciclo lectivo en 1° año y la inclusión de otros/as estudiantes que han ingresado a otros cursos entre 2° y 7° año. Los distintos momentos de la fase de ingreso –relevamiento documental, entrevistas, evaluaciones diagnósticas de Prácticas del Lenguaje y Matemáticas– tienen como finalidad generar un acompañamiento adecuado en relación con el grupo de pertenencia, las necesidades vinculadas al trabajo del Equipo de Orientación, entre otras particularidades. En este dispositivo, las etapas planificación, gestión y evaluación son producto de la articulación entre diversos actores institucionales. El desafío es que la información relevada pueda constituir un nexo con otras fases del acompañamiento académico, como el ATD CB, y que fortalezca las intervenciones pedagógicas en general, académicas y socioeducativas.

El dispositivo de ingreso ha alcanzado un alto grado de institucionalización que se expresa en la vinculación entre áreas de trabajo y actores intervinientes –que ya han internalizado los procedimientos de cada etapa– y la generación de instrumentos de registro y relevamiento que constituyen un gran aporte para pensar las trayectorias, las conformaciones grupales y las intervenciones pedagógicas.

Atención de las trayectorias diversas en el Ciclo Básico (ATD CB)

Este dispositivo tiene como objetivo principal fortalecer la enseñanza y los aprendizajes con especial atención a la recuperación de los contenidos pendientes de acreditación, de acuerdo al Régimen de Estudios que definió un mecanismo de acreditación por espacios curriculares y promoción directa.

Desde sus inicios, incluyó momentos establecidos en la grilla horaria semanal, en los cuales los/las estudiantes integran grupos reducidos (de entre diez y trece estudiantes), conformados de acuerdo a sus trayectorias previas y necesidades de aprendizaje actuales. De este modo, este espacio desarrolla estrategias de enseñanza específicas pensadas para grupos pequeños de estudiantes. El Régimen de Estudios establece una duración cuatrimestral para este dispositivo, con la finalidad de que los/las estudiantes tengan más oportunidades de recuperación de espacios adeudados.

Los espacios de ATD CB están diseñados para la gestión de la enseñanza, a cargo de profesores/as de dos espacios curriculares diferentes, organizados en el mismo horario y espacio físico. En este formato, se diseñan y planifican los contenidos con el objetivo de fortalecer, recuperar o acelerar los procesos de aprendizaje de los/las estudiantes de la Escuela.

Los principales desafíos se orientan a construir mayor articulación con los espacios curriculares regulares, con el calendario académico, y con los diversos dispositivos y actividades institucionales que se desarrollan en los distintos momentos de la trayectoria de los/las estudiantes en la Escuela durante el Ciclo Básico (ingreso, transición entre ciclos, trabajos integradores finales, elección de orientaciones, entre otros), buscando fortalecer la cooperación entre las dimensiones académica y socioeducativa en todos los equipos y niveles.

Acompañamiento de la elección de orientaciones

La elección de orientación es un proceso pautado por el Régimen de Estudios. En esta etapa de la trayectoria de los/las estudiantes, que corresponde con la cursada de 3° año, se les propone la participación en un concurso de proyectos, donde se busca que puedan definir su elección por alguna de las orientaciones en la ESET-UNQ: Tecnicatura en Programación, Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos o Bachillerato en Comunicación.

La finalidad de este dispositivo es que los/las estudiantes tomen una decisión para la cursada del ciclo orientado de manera informada y consciente sobre el trayecto a seguir, y organizar el acompañamiento en un tiempo adecuado para configurar una intervención pedagógica, que permita concebir el proceso como un momento de reflexión acerca de la

propia trayectoria y la perspectiva de formación en cada una de las ofertas de las diferentes orientaciones.

El proceso de acompañamiento en la etapa de elección de orientaciones se articula entre diferentes áreas para la implementación de distintos momentos dentro del proceso. Así, desde la coordinación transversal de un/a coordinador/a de curso del equipo de 3°/4° año, se plantea el trabajo conjunto con las Jefaturas de Orientación para todas las actividades de presentación, la organización de espacios de consulta vinculados a los campos disciplinares, el desarrollo de talleres para elaboración del proyecto, la gestión operativa en el desarrollo de los concursos, las propuestas de jurados, la elaboración de órdenes de mérito y la participación en espacios de decisión con situaciones específicas. A su vez, en todo el proceso se articula con el trabajo docente de acompañamiento, según se avanza en la definición de proyectos por parte de cada estudiante, proponiendo tutorías más específicas según el campo disciplinar. Los espacios de ATD CB se constituyen en el lugar de trabajo privilegiado para el acompañamiento académico de este proceso y, desde allí, los docentes supervisan la realización de proyectos, en consulta con la coordinación socioeducativa de elección de orientaciones.

Mesas Evaluadoras

Como respuesta a la acreditación diferida, en relación con la cursada de los espacios curriculares, se estableció para el Ciclo Superior el dispositivo de Mesas Evaluadoras. Desde su puesta en marcha inicial, este dispositivo pretende ser superador de las mesas examinadoras, con las que tradicionalmente cuenta el nivel secundario, y para ello se plantean algunos criterios con la finalidad de enmarcar la generación de una instancia que exprese el abordaje de la problemática de acumulación de materias adeudadas, y que ofrezca, en el Ciclo Superior, una modalidad de acompañamiento de las trayectorias académicas para solucionar este problema y favorecer la acreditación de espacios curriculares. En este sentido, el planteo contiene algunos objetivos particulares que otorgan un encuadre para el dispositivo: que cada espacio curricular ofrezca una propuesta de trabajo a mediano plazo donde los/las estudiantes puedan revisar los contenidos prioritarios, que el carácter de este trabajo represente una nueva oportunidad de aprendizaje y se distancie de una prueba de examinación, que los/las docentes se constituyan en referentes para la realización de consultas sobre el trabajo, y, por último, que la instancia de Mesa Evaluadora se configure como una experiencia de coloquio en la que los/las estudiantes puedan dar cuenta del trabajo realizado y los saberes construidos.

En este dispositivo, se planteó la incorporación de un/a coordinador/a de curso que se ocupe específicamente de acompañar integralmente las trayectorias de cada estudiante de Ciclo Superior con el objetivo prioritario de promover la terminalidad. Derivado de esto, quienes ocupan el rol de Coordinadores/as de Terminalidad tienen, dentro de las tareas y funciones más relevantes, la de promover la reconexión de la ESET-UNQ con estudiantes que egresaron y adeudan espacios curriculares, así como también la inserción en este dispositivo de estudiantes entre 4° y 7° año, favoreciendo de esta manera la acreditación de espacios pendientes, lo que impacta en cada trayectoria educativa.

Desde la perspectiva que adjudica al equipo socioeducativo la tarea de acompañar integralmente las trayectorias educativas, se perfila este rol pedagógico que supone una serie de tareas inicialmente definidas por el equipo de gestión de la Escuela pero que requiere de evaluación y revisión periódica por la novedad de su creación. Desde esta definición, se organizó el dispositivo de mesas evaluadoras en una perspectiva de acompañamiento sostenido y de articulación con la dimensión académica y la secretaría de la escuela.

En esta línea, además de la tarea específica de reconexión con estudiantes que egresaron, se trabaja con los/las coordinadores/as de curso del Ciclo Superior para identificar las situaciones que necesitan seguimiento específico, en los distintos años de cursada, por la acumulación de espacios pendientes. Sumado a esto, el trabajo supone la vinculación con las Jefaturas de Orientación y el conjunto de docentes, en función de promover el acompañamiento para consultas, así como la participación en espacios de tutorías académicas disciplinares cuando fuera posible ofrecer ese recurso. El desafío actual en esta articulación es construir una orientación estratégica para cada estudiante, en la planificación de su trayectoria y participación en las Mesas Evaluadoras.

Atención a la Trayectorias Diversas de Ciclo Superior (ATD CS)

Este dispositivo está destinado a estudiantes de Ciclo Superior orientado al Bachillerato en Comunicación (ATD CS), con situaciones de mayor complejidad, tanto en lo académico como en lo social. Este espacio se propuso con el objetivo de diversificar oportunidades de abordaje sociopedagógico ante las trayectorias escolares de estudiantes que han manifestado, año tras año, dificultades en sostener la escolaridad. El ingreso al espacio se realiza una vez agotadas otras instancias de acompañamiento y las situaciones de los/las estudiantes se relevan, en general, a partir de 5° año con información que elaboran los/las coordinadores/as de curso: cantidad de materias adeudadas, nivel de asistencia y sobreedad, entre otros datos académicos o de la dimensión social en la biografía de los/las estudiantes.

Este espacio supone una transformación dentro de la ESET-UNQ, ya que implica un

nuevo camino para abordar la escolaridad dentro del proyecto pedagógico, en el cual la concepción de atención a las trayectorias diversas cobra un nuevo significado institucional.

En el espacio de ATD CS la acreditación es por proyectos: cada estudiante participa de distintas actividades nucleadas bajo este formato que, según la propuesta pedagógica y didáctica, permite acreditar uno o más espacios curriculares, de distintas materias y años. Los cierres de calificaciones de este grupo de estudiantes se realizan con una frecuencia bimestral. Este cierre diferente y con mayor periodicidad se pensó con la finalidad de alentar a cada estudiante, visualizando sus progresos en cada proyecto y en la posibilidad de avanzar con la acreditación de espacios curriculares en un período corto de tiempo. Los criterios de acreditación que se consideran al momento de la evaluación de cierre de bimestre buscan ponderar el trabajo realizado en las actividades, la asistencia, así como algunas variables y necesidades propias de cada trayectoria. En esta línea, el trabajo articulado entre las dimensiones académica y socioeducativa cobra mayor relevancia y el desafío actual, en este camino de formalización del dispositivo, reside en la articulación con planificaciones que incluyan alguna previsión de contenidos a trabajar, considerando las particularidades de un dispositivo multinivel, con atención marcadamente diferenciada de las trayectorias y una periodicidad para la evaluación diferente al resto de las cursadas en la ESET-UNQ.

La jornada escolar de los/las estudiantes que se incorporan a este espacio es simple, de 4 horas durante la mañana, respondiendo a la problemática ya mencionada de sostenimiento de la jornada extendida.

Prácticas profesionalizantes

Durante el séptimo y último año de cursada de las orientaciones técnicas en Programación y en Tecnología de los Alimentos, los/las estudiantes transitan las prácticas profesionalizantes principalmente en empresas, pymes, cooperativas y organizaciones productivas de distinto tipo. Se desarrollan dentro del campo de formación Prácticas profesionalizantes, integrado en el plan de estudios, que posibilita la aplicación y el contraste de los saberes construidos durante toda la formación escolar en un ambiente profesional.

El dispositivo tiene como finalidad acercar a los/las estudiantes al mundo del trabajo, garantizando la articulación entre la teoría y la práctica en los procesos, con un acompañamiento pedagógico que favorezca la articulación de los aprendizajes del nivel secundario orientados a la práctica profesional. Los/las coordinadores/as de curso de 7º año acompañan de manera integral a cada estudiante en esta etapa, y son el nexo con las familias.

Desde la ESET-UNQ, el dispositivo es organizado por las coordinaciones de prácticas profesionalizantes, a partir de una articulación específica con industrias, cooperativas y

organismos, entre otros, y acompañado por docentes del espacio curricular Prácticas Profesionalizantes, que realizan una tutoría específica, técnica y académica. En esta propuesta también se contemplan las distintas trayectorias y necesidades del conjunto de estudiantes, por lo que está prevista en la Resolución CS N° 287/25 la realización de prácticas en áreas de la propia institución, como por ejemplo los comedores, la Planta de Producción de Alimentos Sociales y el área de servicios informáticos.

Es interesante señalar que, en este dispositivo, como en otros, se trabaja de forma anticipatoria para identificar problemáticas asociadas a la acreditación de espacios curriculares, o de las prácticas profesionalizantes, de forma tal que se promueva la finalización de la educación secundaria obligatoria.

3.2. El trabajo de los equipos socioeducativos

La dimensión socioeducativa se estructura en un modo de funcionamiento que acompaña a los/las estudiantes en instancias particulares en los dispositivos específicos, desde el ingreso hasta las prácticas profesionalizantes, y asume las intervenciones sociales que exceden las acciones vinculadas a lo académico, pero que impactan en la trayectoria de vida de los/las adolescentes y, por derivación, en sus trayectorias escolares.

En este planteo, se configuran bloques muy marcados y atravesados por ejes, tales como: transición primaria y secundaria (para 1° y 2°), transición Ciclo Básico y Ciclo Superior (3° y 4°), terminalidad de la escuela secundaria (para 5° en adelante), acompañamientos específicos (prácticas en 7°, ATD CS, vinculación con estudios superiores, empleabilidad, egreso y Mesas Evaluadoras). La inclusión de cada coordinador/a de curso en los bloques pedagógicos implica, además, un abordaje específico vinculado al año de cursada de los/las estudiantes y la etapa de su trayectoria.

Dentro del equipo socioeducativo se han construido criterios que delinear su tarea y enmarcan el desarrollo de las intervenciones. En primer lugar, se piensa la escuela como territorio: en ella es donde emergen los problemas sociales, las necesidades de la comunidad, las marcas que le imprimen a las subjetividades de los/las adolescentes. En esta línea, el territorio que habitan los/las estudiantes, en el cual se emplaza la institución, se expresa, de manera cotidiana, en el aula, en sus procesos de aprendizaje, en los vínculos con sus pares y con los/las adultos/as que tienen responsabilidades institucionales. Desde esta idea, se desprenden dos cuestiones: la primera es que el espacio prioritario de intervención es el espacio escolar. De ella deviene la segunda cuestión: todas aquellas intervenciones fuera de la escuela deben ser reflexionadas, planificadas y propuestas en función de cuidar la práctica y a quienes institucionalmente la encarnan.

Un criterio complementario es la idea del trabajo entre varios/as como categoría proveniente de la intervención social que enmarca los abordajes profesionales, en contraposición de las acciones aisladas, individuales, no planificadas y en un sentido *heroico*¹⁵, para aportar en el sentido de la institucionalización de las prácticas. Por otro lado, el registro y sistematización de las intervenciones sociales completan los criterios que definen la importancia de la formalización para el acompañamiento de las trayectorias.

Estas definiciones para la organización del trabajo y las intervenciones son compartidas por los equipos socioeducativos: el Equipo de Orientación Escolar (EOE) y el equipo de coordinadores/as socioeducativos/as. A su vez, específicamente desde el EOE se plantean abordajes desde distintos campos profesionales, que constituyen un aporte para la gestión de la enseñanza, el fortalecimiento de los aprendizajes y de las intervenciones socioeducativas ligadas a la salud mental, así como aquellas que llevan adelante los/las coordinadores/as de curso.

Uno de los abordajes profesionales se despliega en un dispositivo denominado espacio psico-socio-educativo (EPSE), a partir de la generación de la primera escucha que fortalece las prácticas de las intervenciones socioeducativas realizadas por los coordinadores/as de curso y los/las profesores/as, desde un encuadre analítico. En la perspectiva que animó la creación de este espacio novedoso dentro del formato de los equipos de orientación escolar, se concibe el psiquismo de/en la adolescencia como un factor decisivo para organizar el trabajo en todas las intervenciones pedagógicas institucionales, que pueden definirse en términos generales como parte de una acción educativa más amplia, es decir, que no empieza y no termina en la escuela. Además, la adolescencia y su psiquismo son también construcciones sociohistóricas, lo que obliga a pensarlas de manera situada. El abordaje del EPSE combina un encuadre asociado a los dispositivos de salud mental en atención primaria, en el marco relacionado con las intervenciones propias de un equipo de orientación, en el caso de la ESET-UNQ, alojado en la dimensión socioeducativa.

El EOE se completa con la dimensión de fortalecimiento a la enseñanza y los aprendizajes, en la práctica de intervenciones de profesionales del área de la pedagogía y la psicopedagogía, que ponen a disposición numerosas herramientas que contribuyen a la práctica áulica y las intervenciones sociales. En esta línea, y en articulación con el EPSE y el equipo de coordinadores/as de curso, los acompañamientos se organizan en todos los dispositivos pedagógicos y las situaciones que requieren integración entre educación especial

¹⁵ De la Aldea, Elena y Lewkowicz, Ignacio, “La subjetividad heroica. Un obstáculo en las prácticas comunitarias de la salud” [conferencia], Buenos Aires, 1999.

y la institución. La atención de los adolescentes con situaciones de discapacidad, que poseen Certificado Único de Discapacidad (CUD) y cuya matriculación es compartida con escuelas de educación especial, es abordada mediante un proyecto pedagógico de inclusión (PPI), particular para cada caso, y se organiza con estrategias de abordaje para la accesibilidad de los contenidos.

Por otro lado, dichas estrategias de intervención en estas situaciones se pueden ver plasmadas en un instrumento denominado: Dispositivo Educativo de Inclusión¹⁶ (DEI), que en la ESET-UNQ es implementado por la dimensión de fortalecimiento a la enseñanza del EOE y que es elaborado con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a los aprendizajes de los estudiantes que poseen CUD y que no poseen PPI. De acuerdo a la normativa actual vinculada a la inclusión, las adecuaciones curriculares son derechos que les corresponden a niños y jóvenes para garantizar la equidad en el aprendizaje. En ese sentido, la escuela es corresponsable ante la ley, como en otras legislaciones ya mencionadas, de instrumentar estos acompañamientos para el tránsito y acreditación del nivel secundario en estas situaciones específicas.

4. La construcción de una escuela democrática

La construcción democrática dentro del formato escolar, en el caso de ESET-UNQ, está expresada en diferentes instancias de suma relevancia. En primer lugar, a partir del desarrollo de la normativa institucional y sus modos de implementación a través del Acuerdo Institucional de Convivencia, que incluye la participación de estudiantes en el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) y, desde allí, la posibilidad de incidir en la resolución de situaciones de la vida cotidiana de la escuela, a través de mecanismos formales e institucionales. Y, por otro lado, en la promoción de la participación política estudiantil de manera autónoma a partir del desarrollo de agrupaciones que recojan y representen los intereses y las demandas de los/las estudiantes en esta dimensión, canalizados a través de la promoción de un centro de estudiantes.

La convivencia ha sido objeto de trabajo pedagógico constante desde la puesta en marcha de la Escuela. La construcción de un marco convivencial fue consecuente con la Ley Nacional N° 26892 de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en

¹⁶ El DEI consiste, justamente, en adecuaciones curriculares cuyo propósito es el acceso genuino a los contenidos de uno o más espacios curriculares de acuerdo a la necesidad académica de cada estudiante al que se encuentra dirigido. Eso significa que se constituye en una herramienta que considera las formas particulares de aprender de los sujetos y es elaborado en conjunto con el profesor del espacio curricular correspondiente y el profesional del EOE, quienes definen: contenidos, estrategias de enseñanza, recursos, actividades y forma de evaluación.

las instituciones educativas, de 2013. Esta norma propició el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas y el fomento de la cultura de la paz en todos los niveles educativos.

Al inicio de la Escuela, el Equipo Directivo estableció una serie de pautas de convivencia en relación directa con lo establecido por la Resolución 93/09 del CFE, a fin de regular la tarea escolar y trabajar la participación de la comunidad educativa en la construcción de un acuerdo. En el ciclo lectivo 2015, los/las docentes de la escuela trabajaron en la redacción de un Anteproyecto de Acuerdo de Convivencia, que derivó en un intercambio y debate con los/las estudiantes, dando lugar al Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) que fue sostenido en el tiempo.

Aprobado por el Consejo Superior (Resolución [CS] N° 449/17), el AIC constituye un conjunto de normas que busca regular la convivencia y la tarea dentro del proyecto institucional, teniendo como horizonte la inclusión social y la calidad educativa, colaborando en la construcción de una escuela acorde a las necesidades del contexto en el que se inserta, las diversas trayectorias, las subjetividades y las problemáticas sociales que impactan en el desarrollo de la escolaridad. Se propone apreciar el respeto por las diferencias, a partir de la construcción de un clima de diálogo y solidaridad, que promueva la activa participación de quienes integran la comunidad educativa: estudiantes, docentes, familias, etcétera.

Las reglas que integran el AIC cumplen con dos requisitos básicos: asegurar en la escuela los mismos derechos que todos/as tienen fuera de ella, y distinguir diferentes responsabilidades que deben asumir adultos y estudiantes. Propone que cada problema o conflicto debe analizarse considerando que las personas atraviesan distintas situaciones que generan acciones y reacciones. El AIC describe, en primer lugar, un conjunto de valores que sostiene la escuela, a partir de los cuales se definen las prácticas y actitudes consideradas adecuadas respecto de la tarea educativa. Plantea, a continuación, las respuestas institucionales que se prevén ante situaciones conflictivas o ante la transgresión a lo regulado por el propio Acuerdo.

La Escuela se propone actuar frente a las situaciones que suponen una transgresión a las normas del Acuerdo considerando que cualquier tipo de respuesta debe tener un sentido pedagógico y estar orientada a acompañar y profundizar el proceso de inclusión social y de acceso a una educación de calidad. El abordaje de un conflicto determinado comienza con una intervención por parte de los/las adultos/as institucionales que garantice la integridad de las personas y permita su cuidado; y continúa con el análisis de la situación teniendo en cuenta la voz de quienes se encuentran involucrados (estudiantes o adultos/as) y los elementos de contexto que intervienen. Ese análisis tiene como resultado una respuesta institucional. Las

respuestas institucionales están reguladas según el nivel de gravedad del conflicto o transgresión, su repetición y el contexto en el que sucede.

Por otra parte, la escuela promueve la creación y funcionamiento del Centro de Estudiantes como espacio de participación estudiantil y construcción de la vida democrática. Esta perspectiva se vinculó, por su parte, con la Ley Nacional 26877 (2013) que impulsó la creación y el fortalecimiento de centros de estudiantes en función de construir ciudadanía en el ámbito escolar.

El devenir de esta formación aporta a la vida democrática de la institución a la vez que interpela la profundización y la rigurosidad con respecto a los contenidos de la enseñanza en formación ciudadana, y nutre a los distintos actores institucionales para debatir incumbencias, responsabilidades en el marco de seguir construyendo juntos el proyecto de una escuela inclusiva y democrática.

Finalmente, la participación democrática de los/las docentes de la ESET-UNQ se materializa en la elección de representantes para el Consejo Consultivo y también en la participación –como parte del conjunto del claustro docente de la Universidad– en la elección de los/las representantes docentes para el Consejo Superior de la UNQ.

5. Relaciones con la comunidad

La ESET-UNQ forma parte de las políticas institucionales con las que la Universidad Nacional de Quilmes busca desarrollar acciones en el territorio en que se asienta y fortalecer el vínculo con su comunidad. En el despliegue de estas políticas existen numerosas iniciativas, que articulan con las potencialidades que constituyen el acervo cultural y social de la región. En este marco, la Escuela considera prioritario el vínculo con las familias de su comunidad, que constituyen el sostén de los/las estudiantes. El cotidiano escolar está signado por acciones que tienden a construir el espacio de la institución como una referencia comunitaria y, de ese modo, contener demandas que aporten al acompañamiento de las familias. Hay instancias grupales como, por ejemplo, las reuniones con las familias, e instancias individuales, producto de situaciones particulares derivadas de intervenciones, que también configuran la intención de generar una comunicación fluida y cotidiana con la comunidad educativa.

El abordaje de las problemáticas sociales de los/las estudiantes y sus familias deriva en el trabajo en conjunto con organismos de protección de derechos de las adolescencias, efectores de salud, entre otros. A su vez, el trabajo con diversas problemáticas del territorio conduce a la articulación con áreas como Ambiente o Seguridad. El mayor tiempo de trabajo

articulado se concentra en aquellos organismos dedicados al abordaje y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. La distribución de la matrícula entre el lugar del partido de Quilmes donde la escuela se emplaza y los territorios con los que limita –algunos barrios del distrito de Berazategui– define la necesidad de vincularse con los organismos que abordan las diferentes problemáticas vinculadas a niñeces y adolescencias en ambos municipios.

Asimismo, otra de las dimensiones en las que se trabaja es el circuito de derivación en salud mental con el Municipio de Quilmes, que incluye un procedimiento instituido por vías institucionales, como la comunicación permanente entre los equipos de trabajo de ambas instituciones, Dirección de Salud Mental del Municipio y Escuela. Por último, en la dimensión del abordaje de la salud de forma integral, existe un vínculo cotidiano con los centros de salud cercanos en el territorio, de Ezpeleta y Berazategui, y en función de diversas finalidades: consejerías de salud sexual y reproductiva, vacunación, atención de situaciones específicas que requieren abordaje de distintas especialidades.

En numerosas oportunidades, de forma más eventual, la escuela articula con organismos tales como juzgados, fiscalías, defensorías, secretaría de género y diversidades, tanto por el acompañamiento de situaciones como por la instrumentación de medidas para la restitución de derechos de los/las estudiantes.

La pertenencia a una Universidad Nacional ofrece un marco de autonomía organizacional y jurídico que impulsa la posibilidad de generar estrategias propias y específicas para intervenir en dichas dimensiones, a la vez que impone algunos desafíos en la construcción de la articulación con el sistema que organiza las políticas educativas de este territorio en particular, la Dirección de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires. En esta línea, la ESET-UNQ trabaja en un amplio abanico de articulaciones: desde áreas institucionales del sistema provincial hasta establecimientos educativos públicos y privados del territorio.

También se articula, por ejemplo, con programas como Jóvenes y Memoria (Comisión Provincial por la Memoria), las Ferias de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología, el Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios a nivel provincial y el Consejo Consultivo de Centros de Estudiantes a nivel distrital, entre otros. En la dimensión vinculada con las situaciones de estudiantes con discapacidad, se trabaja en la gestión de informes y su presentación ante la Inspección de Educación Especial, área del esquema provincial que concede la matrícula en instituciones de esta modalidad; así como en el caso de adecuaciones de estudiantes con o sin certificado de discapacidad, el EOE articula con Centros de Formación Profesional del

distrito, en función de ofrecer alternativas de acceso a contenidos que permitan adecuar las trayectorias para la cursada y acreditación del nivel.

Resulta ineludible señalar que las políticas públicas con las que se articula, en los diferentes niveles de gobierno (distrital, provincial, nacional), asumen diferentes formas y posibilidades de implementación, de acuerdo a las distintas gestiones políticas en diferentes períodos históricos. En este sentido, la ESET-UNQ compromete la gestión y articulación en el acceso a aquellas políticas que contribuyen a la disminución de la desigualdad social y favorecen un mejor proceso de aprendizaje y tránsito por esta etapa vital para los/las estudiantes.

La vinculación con las organizaciones sociales del territorio asume, también, diversas formas. En muchos casos está signada por acciones relacionadas con la cercanía y la colaboración en situaciones particulares y coyunturales; en otros, se sostiene en la participación en instancias más formales como el Consejo Local de Niñeces y Adolescencias del Municipio de Quilmes “Hernán Rollano”, espacio consultivo del servicio local del distrito, que trabaja en el aporte y desarrollo de políticas públicas.

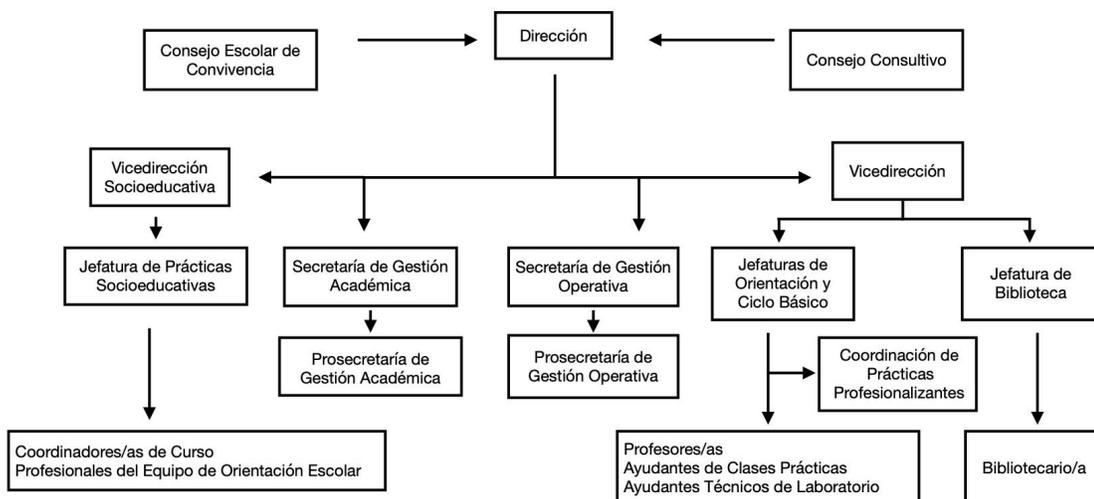
Como se ha planteado, la Escuela es una institución que aloja el territorio que la circunda, de manera permanente y en su vida cotidiana. La cultura y las prácticas de ese territorio se expresan en las subjetividades de los/las estudiantes y sus familias, las interacciones, los modos de aprender, las problemáticas que emergen y las formas de apropiarse del espacio. Todos estos aspectos constituyen marcas del barrio que rodea la escuela y le otorgan identidad. En ese sentido, tanto la participación en esta instancia institucional como la articulación coyuntural con las organizaciones cercanas confluyen en la posibilidad de intervenciones sociales, que aporten a los destinatarios comunes de la ESET-UNQ y las organizaciones comunitarias.

En la organización escolar, la definición de la extensión horaria contempla la necesidad de contar con una institución que construya condiciones de apertura y esté disponible para la comunidad donde se inserta. Se trata de generar un espacio que abra la posibilidad de participar de múltiples y variados proyectos de aprendizaje, que no se reducen solo a la cursada de las materias. Por lo tanto, este proyecto requiere de una jornada mínima de 25 o 30 horas reloj semanales –para lo que se propicia la extensión y concentración horaria de los distintos equipos–, con el propósito de hacer una escuela de puertas abiertas que permita cursar, estar y permanecer en una concepción de jornada escolar ampliada.

Además de la jornada escolar que garantiza la Educación Secundaria, se realizan talleres extracurriculares abiertos a jóvenes de la comunidad y otras propuestas para adultos/as, que son articulados y coordinados con la Secretaría de Extensión Universitaria

UNQ. La propuesta extracurricular incluye desde actividades artísticas, deportivas y recreativas hasta espacios de capacitación específicos en diversas temáticas, en oficios, entre otros. Dichas propuestas, en numerosos casos, constituyen la integración planificada en el acompañamiento a la trayectoria formativa de los/las estudiantes de la ESET-UNQ, en articulación con los espacios curriculares o como espacios optativos, pero con la posibilidad de que sean considerados como formas complementarias de cursada y como opción de acreditación de algunos trayectos. A su vez, la escuela contempla las actividades que los/las estudiantes realizan en espacios externos como clubes, talleres barriales u organizaciones culturales para la integración de sus contenidos con los espacios curriculares de educación artística y física, así como para los dispositivos educativos de inclusión (DEI).

6. Organización de la escuela. Los roles institucionales



6.1 Equipo Directivo

El Equipo Directivo de la ESET-UNQ está conformado por la Dirección y, en línea con las dimensiones que estructuran la propuesta educativa de la escuela, dos vicedirecciones: una académica y otra socioeducativa. Ambas conforman, junto con el/la director/a, el equipo de gobierno de la escuela y asumen cooperativamente todas las tareas que ello implica. Su objetivo principal es elaborar estrategias y políticas institucionales en el sentido que plantea el proyecto político pedagógico de la escuela y coordinar su operativización a través de las instancias de gestión intermedia de la estructura institucional.

Desde la Dirección, como instancia de máxima responsabilidad y autoridad, se debe organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar la actividad académica, socioeducativa y administrativa general de la escuela, propiciando la convivencia democrática a través de espacios de participación que contribuyan a un trabajo solidario y cooperativo entre las distintas personas integrantes de la comunidad educativa. La Dirección conduce el proceso de elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto educativo de la institución; vela por el cumplimiento de la normativa, así como de los acuerdos de convivencia; y coordina las acciones de autoevaluación.

Es central en su función garantizar un trabajo articulado y cooperativo entre los distintos proyectos, al igual que entre el personal docente y los/las vicedirectores/as, a fin de distribuir, facilitar y enriquecer la tarea, evitando la superposición de roles.

Sumado a esto, y más específicamente, administra los fondos que son autorizados por Resolución del/de la Rector/a, en función del presupuesto aprobado por el Consejo Superior, y rinde cuentas sobre ellos. También es responsable de proponer a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Consejo Superior, la Planta Interina Básica y sus modificaciones, así como la nómina de contrataciones para cubrir necesidades docentes eventuales.

La Vicedirección Académica organiza y supervisa las acciones generales vinculadas a la gestión de la enseñanza, ejerce la coordinación de las Jefaturas de Orientación y Ciclo Básico, y articula las acciones de los equipos docentes (profesores/as, ayudantes, coordinadores/as de prácticas). Es responsable de la supervisión del plan de trabajo y las acciones desarrolladas por la Biblioteca. En línea de articular con la dimensión socioeducativa, coordina acciones con la Vicedirección del área, la Jefatura del Departamento de Prácticas Socioeducativas y el Equipo Socioeducativo.

La Vicedirección Socioeducativa organiza y supervisa las acciones generales de dicha dimensión, que incluye la coordinación de la Jefatura de Prácticas Socioeducativas y el Equipo Socioeducativo, conformado por el Equipo de Orientación Escolar y los/las coordinadores/as de curso. En articulación con la dimensión académica, coordina acciones con la Vicedirección del área, las Jefaturas de Orientaciones y Ciclo Básico, los equipos docentes y la Biblioteca.

6.2. Equipo de Gestión

La implementación integral de las políticas y dispositivos institucionales es llevada adelante por un equipo de gestión intermedia que cumple funciones en el plano académico, socioeducativo y administrativo de acuerdo al proyecto institucional. La configuración de funciones y tareas de estos roles fueron aprobadas en el Reglamento de Planta Básica

Docente Preuniversitaria (Resolución CS N° 537/24).

Esta línea de gestión intermedia trabaja en el marco de las decisiones estratégicas de política institucional del Equipo Directivo; propone proyectos en sintonía con las definiciones político-pedagógicas de la ESET-UNQ; implementa los procedimientos derivados de los dispositivos diseñados para la intervención pedagógica (académica y socioeducativa); y se constituye en la primera referencia para los distintos equipos docentes: profesores/as, ayudantes, coordinadores/as de prácticas, equipo socioeducativo y equipo de orientación.

En su consolidación institucional, la Escuela ha logrado la configuración de un área organizada para atender la gestión académico-administrativa en sus especificidades. De este modo, cuenta con una Secretaría de Gestión Académica, por un lado, y una Secretaría de Gestión Operativa, por otro. La primera de ellas ha sido diseñada para dar respuestas a todo lo vinculado a la gestión académica. De esta manera, trabaja para garantizar el cumplimiento del marco normativo y ponerlo en vinculación con la gestión de los dispositivos que posibilitan la organización de la enseñanza, el trabajo docente y la certificación de los trayectos de cada estudiante. Resulta indispensable para la realización de sus objetivos la generación y el análisis de datos con base en los registros de los distintos dispositivos escolares, aportando información continua sobre esas trayectorias.

Por su parte, la Secretaría de Gestión Operativa tiene como finalidad instrumentar todas las acciones necesarias para el funcionamiento del cotidiano escolar. En este sentido, articula con la Secretaría de Gestión Académica en función de operativizar los elementos de los dispositivos institucionales propios de la ESET-UNQ, a la vez que trabaja en relación con todas las áreas con el objetivo de contribuir al buen funcionamiento del marco organizacional que da vida, cotidianamente, a la institución educativa y la gestión de trámites para la comunidad escolar.

Por su parte, las Jefaturas de Orientación, de Ciclo Básico y de Prácticas Socioeducativas desarrollan actividades de organización, supervisión y acompañamiento en el marco de las políticas institucionales establecidas y contribuyen a la articulación de las dimensiones académica y socioeducativa. Asimismo, aportan al desarrollo de los dispositivos institucionales de estas dimensiones en su fase administrativa. El trabajo de las jefaturas que integran lo académico y lo socioeducativo sostienen especificidades, al tiempo que configuran acciones de trabajo colaborativo, articulado y complementario para el logro de las políticas pedagógicas de la ESET-UNQ.

De acuerdo a la Resolución CS N° 537/24, los roles que conforman el Equipo de Gestión son:

Secretario/a de Gestión Académica: garantiza el cumplimiento de los aspectos legales, administrativos y académicos de la institución educativa. Asegura el cumplimiento de todos los requisitos y normas emanadas desde la Universidad. Releva y sistematiza información académica de estudiantes, docentes y graduados/as. Realiza el seguimiento de la documentación de ingreso y egreso de los/las estudiantes de la ESET-UNQ. Orienta y supervisa las actividades de la Prosecretaría de Gestión Académica y el Personal Administrativo y de Servicios de la Secretaría de Gestión Académica. Participa del Equipo Directivo en calidad de asesor/a.

Secretario/a de Gestión Operativa: autoriza y supervisa la organización y distribución de actividades administrativas y docentes. Colabora en la supervisión del funcionamiento del cotidiano escolar. Administra los recursos de infraestructura, horarios y actividades de acuerdo a los requerimientos académicos-administrativos establecidos por el Equipo Directivo. Junto a la Secretaría de Gestión Académica, sistematiza información de estudiantes, docentes y graduados/as a los fines de gestiones operativas internas o externas. Se ocupa de la comunicación institucional de la Escuela. Auxilia a las autoridades en sus tareas. Orienta y supervisa las actividades de la Prosecretaría y del Personal Administrativo y de Servicios de la Secretaría de Gestión Operativa.

Prosecretario/a de Gestión Académica: asiste al/a la Secretario/a de Gestión Académica en el cumplimiento de sus deberes y desempeña todas las funciones atinentes a su cargo que le sean delegadas. Asiste en el desarrollo y funcionamiento de los sistemas de gestión académica.

Prosecretario/a de Gestión Operativa: asiste al/ a la Secretario/a de Gestión Operativa en el cumplimiento de sus deberes y desempeña todas las funciones de Gestión Operativa que le sean delegadas.

Jefe/a de Orientación: desarrolla las actividades de organización de la orientación y propone a la Dirección las medidas correspondientes a tal fin. Articula y coordina las actividades docentes de la orientación, de acuerdo a las necesidades institucionales, el plan de estudios y el Proyecto Institucional de la Escuela. Eleva a la Dirección la planificación de actividades curriculares, así como las necesidades de insumos o equipamiento. Interviene en el proceso de adquisición de insumos, equipamientos y herramientas a partir del listado de necesidades, y define las pautas de su utilización, cuidado, mantenimiento y control. Colabora en la programación de la enseñanza en concordancia con la normativa vigente e institucional. Organiza las tareas del equipo de ayudantes de clases prácticas y ayudantes técnicos/as de trabajos prácticos en función de las necesidades de la orientación y de la institución. Articula y participa de las actividades de tutorías y acompañamiento a las trayectorias escolares de

los/las estudiantes. Propone, participa y acompaña en el desarrollo de actividades escolares extracurriculares o interdisciplinarias, así como en proyectos socioeducativos y comunitarios que la Escuela organice. Participa en los procesos de evaluación de las convocatorias de cargos docentes interinos y suplentes. Participa en la organización de las propuestas institucionales de formación docente permanente.

Jefe/a de Ciclo Básico: desarrolla actividades de organización del Ciclo Básico y propone a la Dirección las medidas correspondientes a tal fin. Articula y coordina las actividades docentes del Ciclo Básico, de acuerdo a las necesidades institucionales, el plan de estudios y el Proyecto Institucional de la Escuela. Eleva a la Dirección la planificación de actividades curriculares, así como las necesidades de insumos o equipamiento. Colabora en la programación de la enseñanza en concordancia con la normativa vigente e institucional. Articula con las Jefaturas de Orientación el requerimiento de tareas, ayudantes de clases prácticas y ayudantes técnicos/as de trabajos prácticos, en función de las necesidades del Ciclo Básico para actividades prácticas o de taller. Articula, participa y supervisa las actividades de tutorías y acompañamiento a las trayectorias escolares de los/las estudiantes. Propone, participa y acompaña en el desarrollo de actividades escolares extracurriculares y/o interdisciplinarias, así como en proyectos socioeducativos y comunitarios que la escuela organice. Participa en los procesos de evaluación de las convocatorias de cargos docentes interinos y suplentes. Participa en la organización de las propuestas institucionales de formación docente permanente.

Jefe/a de Prácticas Socioeducativas: articula y coordina las actividades vinculadas a la dimensión socioeducativa, de acuerdo a las necesidades institucionales, el plan de estudios y el Proyecto Institucional de la Escuela, bajo la supervisión de la Vicedirección Socioeducativa y en el marco de las políticas definidas por el Equipo Directivo. Desarrolla actividades de organización de los equipos vinculados a la dimensión socioeducativa de la Escuela. Articula y coordina actividades específicas de los bloques de organización pedagógica del ES (ingreso, orientaciones, ATD CS y terminalidad), vinculadas con las tutorías y el acompañamiento a las trayectorias escolares de los/las estudiantes. Articula y coordina acciones, derivaciones, participación en procesos de intervención y dispositivos institucionales entre las diferentes dimensiones del EO y los bloques de organización pedagógica del ES. Colabora en el diseño estratégico de los equipos, de los dispositivos específicos de la dimensión socioeducativa y los instrumentos de trabajo: informes socioeducativos, riesgo social y académico, entre otros. Participa en los procesos de evaluación de las convocatorias de cargos docentes interinos y suplentes vinculados a la

dimensión socioeducativa. Participa en la organización de las propuestas institucionales de formación docente permanente.

Jefe/a de Biblioteca: articula y coordina las actividades vinculadas a la biblioteca, de acuerdo a las necesidades institucionales, el plan de estudios y el Proyecto Educativo Institucional, bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela. Tiene a su cargo la supervisión de todo lo que concierne al funcionamiento de la o las bibliotecas y ordena las tareas de los bibliotecarios/as o personal que se desempeñe en ellas. Elabora el listado de necesidades bibliográficas. Facilita a los/las docentes los recursos existentes para el desarrollo de la tarea áulica. Genera vínculos de intercambio con otras bibliotecas y organismos afines.

6.3. Área Académica

Los equipos del área académica recuperan los roles tradicionales propios de las escuelas secundarias técnicas y las tareas contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo de las Universidades Nacionales en función del proyecto educativo de la ESET-UNQ. En el trabajo cotidiano asumen diferentes tipos de agrupamiento de acuerdo al objetivo de la tarea por: área/disciplina, año o sección, proyecto o actividad, orientación, etc., y en función de dichos agrupamientos asumen tareas específicas en los distintos dispositivos institucionales (ingreso, ATD CB, elección de orientaciones, Mesas Evaluadoras, ATD CS, prácticas profesionalizantes).

De acuerdo a la Resolución CS N° 537/24, el área académica incluye los siguientes cargos/funciones:

Profesor/a Horas Cátedra: planifica, conduce, orienta y evalúa el proceso de enseñanza y de aprendizaje, de los conocimientos, actitudes y habilidades, de acuerdo con el plan de estudio o de formación, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Elabora los programas, planificaciones y propuestas de evaluación de los Espacios Curriculares, bajo la coordinación de la jefatura correspondiente. Promueve la integración de la comunidad educativa y su democratización a través de la participación en los espacios estatutariamente previstos. Promueve actividades interdisciplinarias e interinstitucionales.

Ayudante de Clases Prácticas: asiste y ayuda a los/las profesores/as en las actividades académicas del espacio curricular correspondiente. Colabora con los/las estudiantes en prácticas individuales o grupales. Prepara el material necesario para el desarrollo de la clase con supervisión del/de la docente del espacio curricular y en articulación de las/los ayudantes técnicos de trabajos prácticos para la disposición del material requerido. Presta apoyo a los/las estudiantes para el mejor entendimiento y desarrollo del programa. Participa en la evaluación y puede colaborar en la confección del programa.

Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos: asiste y ayuda en las necesidades de los trabajos prácticos de los espacios curriculares del Ciclo Superior. Prepara y asiste en las prácticas del Ciclo Básico en articulación con los/las docentes de los espacios curriculares pertinentes. Administra y registra la planificación de las prácticas y el uso eficiente del espacio de laboratorio. Elabora los inventarios. Gestiona el equipamiento del laboratorio y eleva a la jefatura correspondiente informes sobre el mantenimiento y adquisición del material necesario en función de las necesidades curriculares e institucionales.

Coordinador/a de Prácticas Profesionalizantes: acompaña las trayectorias educativas y las prácticas profesionalizantes de los/las estudiantes. Articula y participa en actividades para acompañar el proceso de elección de orientación. Participa, acompaña y articula proyectos interdisciplinarios, socioeducativos o comunitarios. Colabora con la Jefatura de Orientación en el proceso de compra de equipamiento, recursos didácticos y materiales que sean necesarios para el buen desarrollo del plan de estudios. Realiza las gestiones necesarias con los oferentes de las prácticas. Eleva al/a la Jefe/a de Orientación informes sobre ellas.

Bibliotecario/a: clasifica, cuida, cataloga, recibe, ordena, inventaría y preserva el material bibliográfico y didáctico; facilita el uso de herramientas tecnológicas a su cargo; lleva una estadística; atiende y orienta a los lectores, estimulando el respeto mutuo y los buenos hábitos. Expone novedades que llegan a la Biblioteca.

6.4. Equipo Socioeducativo

La dimensión socioeducativa es abordada por dos equipos de trabajo complementarios. Ambos comparten como núcleo central y finalidad el acompañamiento de estudiantes y dicha tarea tiene especificidades que definen la acción de cada uno de los equipos: el Equipo de Orientación Escolar (EOE) y el Equipo de Coordinadores Socioeducativos/as.

El EOE se fue conformando a partir de 2014 y ha tenido distintas configuraciones a lo largo de más de diez años de historia institucional. La demanda de fortalecer el acompañamiento de las trayectorias y las intervenciones socioeducativas se expresa en la necesidad de orientar a los equipos docentes y de coordinadores de curso, así como de asesorar a los equipos de gestión en la escuela para el abordaje particular desde las dimensiones de fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El campo de la psicopedagogía, la pedagogía y el de la práctica psicoanalítica aportan al diseño de un Equipo de Orientación Escolar que articula acciones en los distintos dispositivos, desde los diferentes roles que lo integran.

La estructura y organización de la tarea del equipo de coordinadores de curso tiene como finalidad acompañar las trayectorias de los/las estudiantes por bloques pedagógicos,

con objetivos particulares según la etapa que atraviesan. Este planteo recupera y organiza tareas existentes en el desarrollo institucional previo, a la vez que las formaliza, las pone en relación con etapas de acompañamiento, y su eficacia depende, en parte, de la organización y la articulación con la propuesta académica.

De acuerdo a la Resolución CS N° 537/24, integran el Equipo Socioeducativo:

Coordinador/a de Curso: integra los equipos vinculados a la dimensión socioeducativa de la Escuela. Desarrolla actividades de acompañamiento a las trayectorias escolares integrales (académicas y socioeducativas) de los/las estudiantes. Desarrolla actividades de tutoría y convivencia grupal. Participa en el desarrollo institucional de intervenciones sociales y las acciones que estas requieren (redacción de informes, articulación con organismos y familias, acompañamiento integral, entre otras). Participa y acompaña en el desarrollo de actividades escolares extracurriculares y/o interdisciplinarias, así como en proyectos socioeducativos y comunitarios que la Escuela organice. Participa en las propuestas institucionales de formación docente continua.

Profesional del Equipo de Orientación Escolar: integra los equipos vinculados a la dimensión socioeducativa de la Escuela. Brinda apoyo técnico, orienta y asesora a la comunidad educativa en relación con las diversas problemáticas de los/las estudiantes. Asesora en materia de regímenes de convivencia y de integración. Desarrolla tareas relacionadas con la orientación del estudiante. Incluye psicopedagogos/as, psicólogos/as, asistentes profesionales y otros/as profesionales de campos disciplinares vinculados a la orientación escolar.

6.5. Espacios de participación y consulta: los consejos

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) define la creación y puesta en marcha de un Consejo Escolar de Convivencia (CEC), organismo colegiado que tiene como principal objetivo el diálogo entre diversos integrantes de la escuela con la finalidad de realizar un uso reflexivo de las normas de convivencia de la vida escolar (ver Punto 4). El CEC tiene funciones pedagógicas y de garantía de derechos de todos/as los/las integrantes de la comunidad educativa. Está conformado por representantes de estudiantes y docentes, y presidido por la Dirección de la escuela. Se encuentra en funcionamiento desde el ciclo lectivo 2016.

El Consejo Consultivo interviene en la formulación de proyectos de orden académico o institucional que deban ser tratados por el Consejo Superior de la UNQ. En ese sentido, propone un ámbito de trabajo e intercambio entre la Dirección de la Escuela, el gobierno de la Universidad y representantes del cuerpo docente. En el marco del funcionamiento del Consejo Consultivo se ha trabajado sobre el abordaje y el debate acerca de varios



instrumentos que aportaron al proceso de institucionalización de la ESET-UNQ, tales como el Régimen de Estudios, el Acuerdo Institucional de Convivencia, las Cláusulas Específicas para el Reglamento de Concursos, las Tablas de Equivalencias y Correspondencias, entre otros.

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: **341/25**

Firmado digitalmente por: FIHMAN
Daniel
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: ALFONSO Alfredo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES